



Dirección General
de Ordenación e Inspección
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

SERVICIO DE REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA.
RONDA DE SEGOVIA Nº 52, 2ª PLANTA
28005 - MADRID

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, por el que se establece el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, vista la solicitud presentada por la empresa de referencia, se informa que:

La empresa CPM INTERNACIONAL, S.A. está inscrita en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, con los siguientes datos:

Nombre o Razón Social CPM INTERNACIONAL, S.A.	NIF A78986494
Domicilio Social PG AIMAYR PARCELA H-1 28330 SAN MARTÍN DE LA VEGA MADRID	
Domicilio de la Industria C/ PLOMO 32 - PG AIMAYR PARCELA H-1 28330 SAN MARTÍN DE LA VEGA MADRID	
Número de Registro Sanitario 39.04295/M	
Actividades de la Industria 39 - MATERIALES Y OBJETOS EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS 1 - FABRICACION Y/O ELABORACION Y/O TRANSFORMACION 01 - MATERIAS PLASTICAS 05 - PAPELES Y CARTONES	



REGISTRO DE SALIDA
Ref:07/800585.9/15 Fecha:18/05/2015 10:52



Registro de la Consejería de Sanidad
Registro Consejería de Sanidad (Aduana)
Destino: CPM INTERNACIONAL, S.A



Comunidad de Madrid

SERVICIO DE REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA.
RONDA DE SEGOVIA, 52 – 2º
28005 MADRID

Sin perjuicio de las demás autorizaciones que fueran preceptivas, ha quedado inscrita la industria
CPM INTERNACIONAL, S.A.

en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, con el número:

39.04295/M/M

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de las obligaciones que la normativa vigente impone al solicitante, y en particular de las siguientes:

a) Someterse la empresa solicitante a la inspección y control de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid y demás normativa concordante.

b) A cumplir con las previsiones en materia de trazabilidad que recoge el artículo 18 del Reglamento 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de fecha 28 de enero, y singularmente poner en práctica sistemas y procedimientos para identificar a las empresas a las que hayan suministrado sus productos y poner esta información a disposición de las autoridades competentes si éstas así lo solicitan.

**MADRID, 13 DE MAYO DE 2015
LA JEFE DE SERVICIO DE REGISTROS
OFICIALES DE SALUD PÚBLICA**

Carmen Fernández Aguado